I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000824 /2016

Cerrillos, 11 MAYO 2016

V I S T O S:

Las Providencias N°103/1631/2016 y N°103/1632/2016 de la Administradora Municipal; los Ordinarios N°500/672/2016 y N°500/673/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/283/2016, Nº202/401/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/283/2016, aprobó el **Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de Infraestructura Cultural Pública de los Programas de Centros Culturales y Teatros Regionales Convocatoria 2015,** de fecha 18 de diciembre de 2015, con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/401/2016, se aprobó el programa **denominado "PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA CENTRO CULTURAL TÍO LALO PARRA FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES CNCA 2016",**

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 3, 3.1 y 4.4 del programa denominado **"PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA CENTRO CULTURAL TÍO LALO PARRA FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES CNCA 2016",** sancionado por Decreto Exento N°202/401/2016, en el siguiente sentido:

1.1. En el punto 3.1, eliminar la Contratación de la Obra Teatral Pinoccio.

1.2. En el punto 3, incorporar la contratación a honorarios de don **Juan Carlos Zagal Reyes**, cédula de identidad [redacted], para realizar una presentación artística el día 3 de mayo del presente en el Centro Cultural Tío Lalo Parra, con una remuneración total de $2.415.000.- (dos millones cuatrocientos quince mil pesos) brutos.

1.3. En el punto 4.4, incorporar en los Recursos Municipales la disposición de camionetas para el traslado de artistas y escenografías de casos específicos.

3. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000824

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Dpto. de Servicios Generales
Página Web.